



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 17 de septiembre de 1992.-

Visto lo dispuesto por la ley 24.121 y en ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3° de la ley 19.326,

SE RESUELVE:

Efectuar las siguientes creaciones:

1°) Cámara Nacional de Casación Penal.

Magistrados y Funcionarios

- + 13 Juez de Cámara de Casación
- + 5 Secretario de Cámara (1 Secretario General)
- + 4 Prosecretario de Cámara
- + 2 Fiscal de Cámara de Casación
- + 3 Secretario de Fiscalía de Cámara
- + 1 Defensor de Cámara de Casación
- + 1 Secretario de Defensoría de Cámara
- + 7 Prosecretario Administrativo

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO

- + 7 Oficial
- + 16 Oficial (relator)
- + 7 Escribiente auxiliar
- + 7 Auxiliar

PERSONAL DE SERVICIO

- + 12 Auxiliar de servicio

2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la partida pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

*Ricardo Levene*  
RICARDO LEVENE (H)  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

*Mariano Cavagna Martini*  
MARIANO CAVAGNA MARTINI  
V. PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

*Enrique Santiago Bettracchi*  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

*Enrique Santiago Bettracchi*  
ENRIQUE SANTIAGO BETTRACCHI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

*Antonio Roggiang*  
ANTONIO ROGGIANG  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION